



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 381/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito 5/2018 (Transferencias de créditos misma área de gasto “341 Deportes”)

Fecha de iniciación: 05/06/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por la Asociación “Algaidas Fútbol Sala”, por la que solicitaba una subvención directa para sufragar los gastos derivados de la participación en la Liga Provincial 2ª Andaluza de Fútbol Sala Senior 2017-2018, y siendo intención de esta Alcaldía contribuir a la promoción del deporte, por Decreto de Alcaldía número 2018-0326 de 6 de junio se otorga una subvención directa por importe de 1.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48000, condicionándola a la previa modificación de créditos, en la modalidad de transferencias de créditos dentro del mismo área de gasto, por importe de 500 €

Visto el mencionado Decreto número 2018-0326, y existiendo créditos disponibles y no comprometidos en otras aplicaciones de gasto del Presupuesto pertenecientes a la misma área de gasto que permitirían hacer frente a dichos gastos

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, en la modalidad de transferencias de créditos dentro del mismo área de gasto, por importe de **500 euros** de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

341	48000	Subvención Club Deportivos	4.000,00	500,00	4.500,00
		TOTAL	4.000,00	500,00	4.500,00

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo [es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto], se financia con transferencias según el siguiente detalle:

Transferencias negativas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
341	22610	Actividades Deportivas	20.000,00	-500,00	19.500,00
		TOTAL	20.000,00	-500,00	19.500,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas